



Código de dependencia: 623

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

**ASUNTO: QUEJA CONTRA TALLER.**

**REFERENCIA:** Radicado No. 20176210028602

Respetado Señor:

En respuesta al radicado de referencia, por medio del cual informa “*Con la presente me permito solicitar se sirva ordenar quien corresponda verificar la documentación correspondiente al establecimiento de comercio taller de mecánica ubicado en la carrera 55 N 70-04 barrio san Fernando ante los constantes inconvenientes que viene generado para la tranquilidad del sector que se estén utilizando las vías como talleres y que se contamine con los aceites residuales tanto los fumaderos como el medio ambiente. A lo anterior se suma que se han ocupado los frentes de maestras residencias como estacionamientos de estos talleres interrumpiendo que podamos sacar nuestros propios vehículos y que se generen conflictos con los propietarios y clientes de estos talleres. Por lo que se hace necesario implementar operativos de control ante esta situación. Por lo anterior solicito su inmediata intervención para tranquilidad y permanencia a del sector residencial de nuestra Localidad.*”

Por lo anterior, este Despacho corrió traslado al Grupo de Gestión Políciva de la Localidad de Barrios Unidos Oficina de reparto y se le asignó Expediente Orfeo: 2017623880100107E, en la Inspección 12B, si desea más información debe dirigirse a esta dirección No. carrera 55 No. 79 B-48.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la Alcaldía local de Barrios Unidos está presta a atender todas sus inquietudes en la Calle 74 A No. 63 - 04, primer piso, dada la importancia de brindarle la información pertinente sobre el proceso en mención.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyecto: Adriana Cárdenas – Abogada Contratista ALBU. **A.C.**

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – Área de Gestión Políciva Jurídica

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. **Constancia de des fijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.).